



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar
Presente

Ciudad de México, a 8 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/3049
La Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$40,268,355.00; referente al presupuesto 2023 de Obra Pública del Programa IMSS-Bienestar, para llevar a cabo la "Construcción del Albergue Comunitario de 30 Camas en Desarrollo de la Obra de Albergue Comunitario de 30 Camas en Hospital Rural de Bochil, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas".

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/OP23/ 371 / 1455

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Información del HCT del IMSS

Nombre de Cartera:

Proyecto PREI: 23570002

Acuerdos: ACDO.AS2.HCT.240123/5.P.DF

Clave de Cartera: - Programa presupuestario: -
No. de solicitud: - Fuente financiamiento: -
Unidad Responsable: - Importe del calendario fiscal: -
Modalidad: - Localización geográfica: 07 Chiapas

Asignación presupuestaria: 40,268,355.00
Nombre del PPI: Construcción del Albergue Comunitario de 30 Camas en Desarrollo de la Obra de Albergue Comunitario de 30 Camas en Hospital Rural de Bochil, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 59 Nivel Central
Monto original con IVA: 40,268,355.00

(cuarenta millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

[Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias]

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso...





Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar
Presente

Ciudad de México, a 8 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/3049
La Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$40,268,355.00; referente al presupuesto 2023 de Obra Pública del Programa IMSS-Bienestar, para llevar a cabo la "Construcción del Albergue Comunitario de 30 Camas en Desarrollo de la Obra de Albergue Comunitario de 30 Camas en Hospital Rural de Bochil, perteneciente al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas".

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/OP23/ 371 / 1455

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

JMV/APOR/JBBP/DEM